

Gracias a UPyD, la custodia compartida dejará de ser excepcional en casos de divorcio

Rosa Díez, diputada nacional y portavoz de UPyD, ha publicado el siguiente comentario en su página de Facebook:

Con siete meses de retraso (se comprometió por una interpelación de UPyD en junio del año pasado a llevarlo al Consejo de Ministros antes de fin del año 2012) y tras una nueva proposición no de ley de UPyD debatida y aprobada hace más de un mes, el Consejo de Ministros aprueba el anteproyecto de Ley para regular la Custodia Compartida.

Es una buena noticia para todos aquellos que creemos que el bien a proteger es el menor, el único que no tiene por qué perder a su padre, su madre o sus abuelos cuando una relación sentimental se rompe.

¡¡Por los derechos de los niños!!, buena noticia. Ahora a ver y discutir el texto, pero hemos abierto la brecha. Enhorabuena a todos aquellos padres, madres y abuelos que llevan años luchando.

Moción de UPyD sobre custodia compartida, junio de 2012
14 de junio de 2012: El Gobierno se compromete con UPyD a impulsar la custodia compartida

El Mundo

Habrá custodia compartida de los hijos incluso con los padres en contra

El Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de ley que regula la custodia compartida en caso de nulidad, separación y divorcio, eliminando la "excepcionalidad", de manera que será el juez quien determine qué forma de guarda es la más conveniente en cada caso atendiendo al interés del menor, incluso cuando los progenitores estén en contra.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha explicado que el anteproyecto de ley responde a la necesidad de adaptar los cambios de la sociedad española durante "los últimos decenios" y ha subrayado que la custodia compartida no puede ser excepcional sino normal.

Otro de los detalles novedosos que ha explicado el ministro es que la pensión por alimentos ya no cesará necesariamente por la mayoría de edad, sino cuando las circunstancias económicas de los hijos lo permita.

Los condenados por violencia machista no tendrán la guardia y custodia de los hijos. Cuando el juez aprecie, durante el procedimiento civil, indicios fundados de que el padre es un maltratador tampoco tendrá la custodia del menor, aunque no exista denuncia por malos tratos.

El objetivo del anteproyecto es conseguir un sistema legal "sin las rigideces y preferencias" por la custodia monoparental de la ley actual y siempre en beneficio del interés del menor.

El juez también será el encargado de regular los aspectos y el contenido de las relaciones parentales, sin que la custodia compartida "implique necesariamente" una alternancia de residencia de los hijos con los progenitores en periodos iguales.

El anteproyecto contempla que sea el juez el que pida informe al fiscal, si bien éste no tendrá carácter vinculante, y estudiará las alegaciones de las partes, tendrá en cuenta la opinión y deseos del menor y el dictamen de los expertos, así como los criterios "relevantes" para el bienestar del menor, como el arraigo social, escolar y familiar.

Se tendrá en cuenta la relación padres-hijos

La norma, prosigue Justicia, tendrá en cuenta la relación existente entre los progenitores y de éstos con sus hijos, la voluntad de cada uno de ellos a la hora de asumir sus deberes y su posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral.

La patria potestad se equipara a la corresponsabilidad parental y una vez que se apruebe el texto final se dejará de hablar de "guardador, custodio o de visitas" para referirse "a convivencia y régimen de estancia, relación o comunicación con el no conviviente".

Los padres que se separen o divorcien tendrán que incorporar un "plan de ejercicio de la patria potestad" para concretar cómo van a ejercer sus responsabilidades con sus hijos.

Sobre este aspecto, el anteproyecto diferencia entre gastos por necesidades ordinarias o previsibles, gastos extraordinarios y voluntarios. Además, los progenitores podrán, de común acuerdo o por decisión del juez, acudir a la mediación familiar para resolver las discrepancias que puedan surgir de la ruptura.

El anteproyecto aprobado por el Ejecutivo contempla también que las medidas definitivas adoptadas podrán ser modificadas cuando "lo aconsejen las nuevas necesidades de los hijos o cambien las circunstancias de los padres". Otra de las novedades del anteproyecto es la liquidación del régimen económico matrimonial, cuya tramitación se alarga "excesivamente", lo que supone uno de los "principales focos de conflictos en las rupturas". Para ello, señala el Ministerio, será necesario reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La vivienda

Con la reforma, al iniciar los procedimientos de separación, divorcio o nulidad "se deberá solicitar la formación de inventario de la masa común de bienes y derechos sujeta a las cargas matrimoniales para su posterior liquidación". Además, una vez admitida la demanda, se producirá la suspensión de los efectos de la sociedad de gananciales y se empezará a aplicar el régimen de separación de bienes.

En relación con la asignación a la vivienda, si bien prevalecerá el interés del menor, se separará de la concesión de la guarda y custodia y se tendrá en cuenta los intereses del progenitor con más dificultades para encontrar una nueva vivienda. Justicia subraya que la atribución de la vivienda familiar tendrá carácter temporal.

El Ejecutivo propondrá a las comunidades autónomas que establezcan unas directrices en las políticas de vivienda en alquiler social y de protección oficial para que, se dé prioridad a las personas de este colectivo en situación de necesidad, siempre que tengan menores a su cargo. Enlace relacionado: La Información: UPyD cree que la Ley de Corresponsabilidad Parental es "un paso adelante en igualdad"

Toni Cantó UPyD: "La custodia compartida sí es una política de igualdad" 10/10/2012

Rosa Díez sobre la custodia compartida: "La ley debe provocar la conciliación" 13-06-12

Rosa Díez (UPyD) sobre custodia compartida: "Son los derechos de los niños, no los de los padres"
19/06/2012

17/10/2011 Rosa Díez y Toni Cantó, UPyD. Sobre la custodia compartida

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Nacional](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>